SANTA CRUZ, 24 de Mayo de 2018.

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las

atribuciones del Señor Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

5.- Se adjunta certificado de NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer.

6.- Memorándum Nº 69, de la Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.

7.- Cotización de fecha 11 de mayo de 2018.

- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Se adjunta certificado de NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, importador exclusivo de los siguientes medicamentos; JARDIANCE 12,5/850, MICARDIS AMLO 80/5 MG, MICARDIS 80 MG, MICARDIS 80 MG, SPIRIVA 4 ML 2,5 MCG INHALADOR, TRAYENTA 5MG, TRAYENTA DUO 1000/2,5.

DECRETO

DAD DES

SECRETARIO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.-.ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$768.928 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz"

CARGUESE el gasto al Programa Farmacia Municipal cuenta 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.-.ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

6.- Por orden del Señor Alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) MUN RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ MADMINISTRADOR MUNICIPAL